



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008780

Res. 1387/2025

Montevideo, 26 de marzo de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos correspondiente al Llamado a Concurso para proveer los cargos Administrativos, grado 2, presupuestados Escalafón "C";

RESULTANDO: que se convocó a manifestar voluntades para realizar el acto de elección, según Orden de Prelación homologado por Resolución N° 2936/2023, de fecha 7 de julio de 2023 y Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que se corroboró la situación funcional actual para que cumpliera con los requisitos necesarios;

II) que esta Dirección General estima pertinente designar a trece funcionarios de acuerdo al Orden de Prelación vigente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

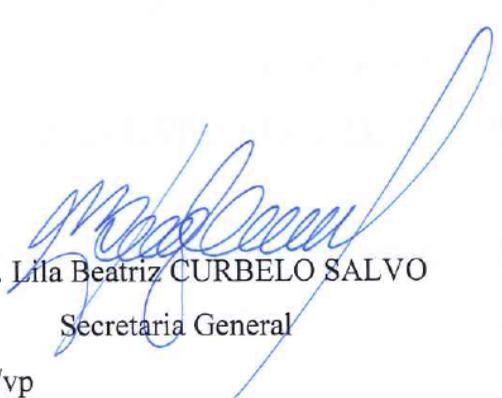
1) Designar a los funcionarios que se detallan como Administrativos, escalafón "C" Grado 2, en carácter presupuestado, a partir de la toma de posesión:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.
1	RODRÍGUEZ, Claudia	3.927.263-6
2	ZURLO, Natasha	4.765.798-5
3	RODRÍGUEZ, Carolina	4.706.595-0
4	BACARDAC, Gabriela	4.578.997-6
5	MORQUIO, María Eugenia	4.695.711-2
6	KLAPPENBACH, Katherine	5.265.830-2
7	RODRÍGUEZ, María Fabiana	4.480.434-3
8	NOGUEIRA, Jaqueline	4.444.232-7
9	VITA, Florencia	5.074.489-2
10	FERRIOLI, Mariana	4.985.492-3

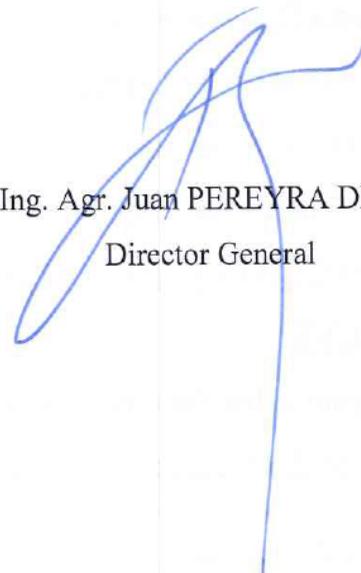
11	ASAMBUYA, Edison	4.511.181-8
12	CANCELA, Verónica	4.728.448-9
13	PÉREZ, Camila	4.332.428-5

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través de la página web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General